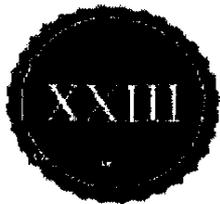


AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P06265
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

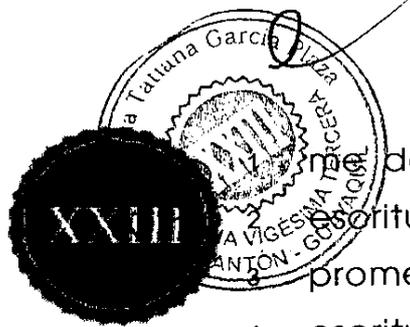
1
2
3
4
5
6
7

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TRANSHOLDING S.A.--
CAPITAL SUSCRITO:\$2'800.000.000
DI: 3 COPIAS.**



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia de Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen: La compañía **TRANSHOLDING S.A.,** debidamente representada por sus Vicepresidentes Ejecutivos los señores **JOSÉ MARIO ALTGELT KRUGER y CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ,** quienes declaran ser mayores de edad, ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, conforme consta de los nombramientos que se agregan como documento habilitante. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada y



me declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía TRANSHOLDING S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

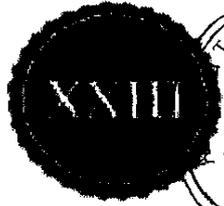
PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JOSÉ MARIO ALTGELT KRUGER y CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ**, en sus calidades de Vicepresidentes Ejecutivos y como tales, representantes legales en conjunto de la compañía **TRANSHOLDING S.A.**, conforme lo acreditan los nombramientos que forman parte del presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** La compañía **TRANSHOLDING S.A.** se constituyó bajo la denominación de **NEXPATSA S.A.**, con un capital de ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Alejandro Moya Flores, el diecisiete de diciembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de abril del dos mil cuatro.- **DOS.DOS.** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo el treinta de julio de dos mil cuatro e inscrita en el



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZA
NOTARIA

1 Registro Mercantil del mismo cantón el doce de
2 octubre de dos mil cuatro, la compañía cambió su
3 denominación por la de **TRANSHOLDING S.A.**; aumentó
4 su capital a la suma de doscientos mil dólares de
5 Estados Unidos de América; cambió el valor nominal
6 las acciones de UN dólar de los Estados Unidos
7 América a CIEN dólares de los Estados Unidos
8 América; y, reformó su estatuto social.- **DOS.TRES.**
9 compañía **TRANSHOLDING**, mediante escritura pública
10 celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón
11 Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, de
12 fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
14 el doce de marzo de dos mil trece, reformó el objeto
15 social; aumentó el capital suscrito en la suma de
16 trescientos mil dólares de los Estados Unidos de
17 América, quedando en **QUINIENTOS MIL 00/100**
18 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
19 **(US\$500.000,00)**, dividido en cinco mil (5.000) acciones
20 ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados
21 Unidos de América (US\$100,00) cada una; y, reformó su
22 estatuto social.- **DOS.CUATRO.** La Junta General
23 Universal de Accionistas de la compañía
24 **TRANSHOLDING S.A.** en sesión celebrada el seis de
25 noviembre de dos mil dieciocho resolvió por
26 unanimidad: a) Aumentar el capital social de la
27 compañía en la cantidad de **DOS MILLONES**
28 **OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA



AMÉRICA (US\$2,800.000,00), con lo que el nuevo capital social de la compañía se establece en la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'300.000,00)**; y b)

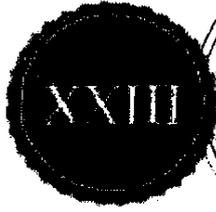
5 Reformar el Estatuto Social de la compañía en la parte
6 pertinente por efecto del aumento de capital
7 aprobado.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
8 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos
9 antecedentes, los señores **JOSÉ MARIO ALTGELT KRUGER
10 Y CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ**, por los derechos
11 que representan en conjunto de la compañía
12 **TRANSHOLDING S.A.**, en sus calidades de
13 Vicepresidentes Ejecutivos, debidamente autorizados
14 por la Junta General de Accionistas, declaran:
15 **TRES.UNO.** Que se aumenta el capital social de la
16 compañía en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS
17 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
18 (US\$2,800.000,00)**, mediante la emisión de veintiocho
19 mil (28.000) nuevas acciones, ordinarias y nominativas
20 de cien dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$100,00) cada una, íntegramente suscritas y
22 pagadas en la forma aprobada por la Junta General
23 Universal de Accionistas de **TRANSHOLDING S.A.**,
24 celebrada el seis de noviembre de dos mil dieciocho,
25 por lo que al sumarlo al actual capital suscrito y
26 pagado de la compañía que es de **QUINIENTOS MIL
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
28 (US\$500.00,00)**, queda fijado en **TRES MILLONES**



ATA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA

1 **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
2 **AMÉRICA (US\$3'300.000,00).- TRES.DOS.** Que se reformó
3 el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en
4 los términos que constan en el Acta de la Junta
5 General Universal de Accionistas de la compañía
6 **TRANSHOLDING S.A.**, celebrada el seis de noviembre de
7 dos mil dieciocho, al tenor de lo siguiente: "ARTÍCULO
8 **CUARTO:** *El capital autorizado de la compañía es de*
9 *SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE*
10 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser*
11 *aumentado por resolución de la junta general de*
12 *accionistas. El capital suscrito de la compañía es de*
13 *TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS*
14 *ESTADOS UNIDOS AMÉRICA, dividido en TREINTA Y TRES*
15 *MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cien dólares*
16 *de los Estados Unidos de América cada una,*
17 *numeradas de la cero cero uno a la treinta y tres mil."*
18 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
19 Adicionalmente, en nuestras calidades de
20 Vicepresidentes Ejecutivos y representantes legales en
21 conjunto de **TRANSHOLDING S.A.**, declaramos bajo
22 juramento, libre y voluntariamente: **CUATRO.UNO.** Que
23 el aumento de capital se encuentra correctamente
24 suscrito, pagado y registrado contablemente en los
25 libros de la compañía en la forma señalada en el Acta
26 de Junta General Universal de Accionistas de
27 **TRANSHOLDING S.A.** celebrada el seis de noviembre de
28 dos mil dieciocho.- **CUATRO.DOS.** Que **TRANSHOLDING**





no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado ecuatoriano ni sus instituciones.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** agregan como documentos habilitantes:

CINCO.UNO. Copia de los nombramientos a favor de los señores **JOSÉ MARIO ALTGELT KRUGER** y **CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ** para los cargos de Vicepresidentes Ejecutivos de **TRANSHOLDING S.A.**, debidamente aceptados e inscritos; y, **CINCO.DOS.** Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TRANSHOLDING S.A.**, celebrada el seis de noviembre de dos mil dieciocho. Dejamos constancia, señora Notaria, de que autorizamos a los abogados Pablo Guevara Rodríguez, Juan José Guerrero Córdova y María Daniela Carrasco Buljubasich, para que, de forma individual o conjunta, a nombre y en representación de **TRANSHOLDING S.A.** gestionen lo necesario para la inscripción ante el Registro Mercantil de esta escritura y realicen cuantos trámites legales fueren necesarios para su cabal eficacia. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **Abogado Juan José Guerrero Córdova.- Registro de Foro de Abogados número cero nueve - dos mil once - ciento cincuenta y nueve.** - Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSHOLDING S.A., CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, el seis de noviembre de dos mil dieciocho a las 15h10, en la sala de sesiones del Edificio SUD AMERICA ubicado en Malecón Simón Bolívar 1401 de Ilingworth, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TRANSHOLDING S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: **NIIF S.A.** representada por su Presidente Sr. Wilfried Meinlschmidt, propietaria de 1485 acciones; **FARIMAR S.A.** representada por su Presidente Ing. Carl Riemann, propietaria de 1125 acciones; **PEAL S.A.**, representada por su Presidente Sr. José Kruger, propietaria de 1125 acciones; **ANKARI S.A.** representada por su Gerente Hoppe Gibbe, propietaria de 765 acciones; y **RIDEYCA S.A.** representada por su General Sr. Xavier Rivera García, propietaria de 500 acciones.

Se deja expresa constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, valor de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una de ellas. Las acciones se encuentran pagadas en un cien por ciento (100%) de su valor nominal, por lo que conceden a sus accionistas el mismo derecho a voto.

El Secretario manifiesta que con sustento en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía ha determinado que se encuentran presentes en la sesión a través de sus representantes legales, las accionistas que conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía **TRANSHOLDING S.A.** que asciende a la suma de Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000) por lo que sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas, a través de las personas naturales que los representan, se constituyen en Junta General Universal con el objeto de tratar los puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo y que son los siguientes:

- 5) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía
- 6) Conocer y resolver sobre la fijación de nuevo capital autorizado
- 7) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social
- 8) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que otorguen los documentos societarios que correspondan.

Preside la sesión el señor Wilfried Meinlschmidt y actúa como Secretario el Vicepresidente Ejecutivo, señor José Altgelt Kruger.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que por tratarse de una Junta General Universal no es necesaria la grabación magnetofónica de la misma, al tenor de lo establecido en el artículo 233 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

Acto seguido concede la palabra al señor José Altgelt Kruger, quien manifiesta que la compañía **TRANSHOLDING S.A.** mantiene registrada en su contabilidad y Estados Financieros la cuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF" y se ha considerado la posibilidad de capitalizar parte de esos valores, acogiéndose a las normas de la Ley de Compañías y de los Reglamentos sobre la materia, especialmente el contenido en la Resolución No.7 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 566 de 28 de octubre de 2011.

En tal sentido, propone el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,800,000.00), de manera que luego del aumento, la compañía cuente con un capital suscrito de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300,000.00). Y manifiesta que la forma de pago del aumento de capital se hará mediante capitalización de parte del saldo de la cuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,800,000.00).

Como consecuencia del aumento de capital suscrito propuesto, también mociona elevar y fijar el nuevo capital autorizado en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y realizar la consiguiente reforma al artículo cuarto del estatuto social; poniendo a consideración de las accionistas las mociones para discusión, votación y aprobación.

En caso de ser aprobadas las mociones presentadas, las accionistas deberán autorizar a los representantes legales de **TRANSHOLDING S.A.** para que comparezcan al otorgamiento de la respectiva escritura pública y realicen todos los actos que sean necesarios para legalizarla.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a las accionistas si existe alguna sugerencia sobre las mociones expuestas por el representante legal de la accionista PEAL S.A. u otras mociones alternativas para ser consideradas.

Por no existir cambios a las mociones presentadas y sin que ninguna de las accionistas desee dejar constancia en acta de sus deliberaciones, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todas las accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a las mociones presentadas. El Secretario llama uno a uno a los representantes legales de las accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que las mociones han sido aprobadas con el voto favorable de todas las accionistas de la compañía **TRANSHOLDING S.A.** que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **TRANSHOLDING S.A.** resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

Uno.- Aumentar el capital suscrito de **TRANSHOLDING S.A.** en DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,800,000.00) mediante la emisión de VEINTIOCHO MIL NUEVAS ACCIONES de cien dólares cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300,000.00).

Las VEINTIOCHO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, se pagan íntegramente mediante capitalización de la cuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF" y se atribuyen a los accionistas de la siguiente manera:

La accionista NIMARO S.A. participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción de su participación accionarial, y en ejercicio de su derecho de atribución suscribe OCHO MIL TRESCIENTAS DIECISEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CIEN DOLARES CADA UNA, que representan OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La accionista FARIMAR S.A. participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción de su participación accionarial, y en ejercicio de su derecho de atribución suscribe SEIS MIL TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CIEN DOLARES CADA UNA, que representan SEISCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La accionista PEAL S.A. participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción de su participación accionarial, y en ejercicio de su derecho de atribución suscribe SEIS MIL TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CIEN DOLARES CADA UNA, que representan SEISCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La accionista ANKARI S.A. participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción de su participación accionarial, y en ejercicio de su derecho de atribución suscribe CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CIEN DOLARES CADA UNA, que representan CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La accionista RIDEYCA S.A. participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción de su participación accionarial, y en ejercicio de su derecho de atribución suscribe DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CIEN DOLARES CADA UNA, que representan DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Todas las accionistas, por las interpuestas personas de sus representantes legales, aprueban el cuadro de distribución del aumento de capital preparado y suscrito por los representantes legales y contador general de la compañía, el cual se anexa al expediente de la Junta General.

Dos.- Fijar el capital autorizado de **TRANSHOLDING S.A.** en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Tres.- Reformar el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, el cual en adelante dirá: "**ARTICULO CUARTO.-** El capital autorizado de la compañía es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y TRES MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la treinta y tres mil."

Cuatro.- Autorizar a los representantes legales de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal conjunta establecida en el Artículo Décimo Séptimo del estatuto social vigente, comparezcan y suscriban la escritura pública contentiva del aumento de capital aprobado en la presente sesión y para que realicen todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de todos los asuntos resueltos por esta Junta General de Accionistas.



No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas accionistas. Leída el acta por parte del Secretario, ésta es aprobada por unanimidad sin enmiendas, y firmada en unidad de acto por todos los representantes legales de las accionistas por el Presidente y el Secretario, con lo cual se declara concluida la sesión a las 16h35. f) Sr. Wilfried Meinschmidt - Presidente de la Junta; f) Sr. José Altgelt Kruger - Secretario de la Junta; f) p. NIMARO S.A., Sr. Wilfried Meinschmidt; f) p. FARIMAR S.A., Ing. Carl Riemann Schwarz; f) p. PEAL S.A., Sr. José Altgelt Kruger; f) p. ANKARI S.A., Sr. Ete Hoppe Gibbe; f) p. RIDEYCA S.A., Sr. Xavier Rivera García.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 6 de noviembre de 2018.



[Handwritten Signature]
José Altgelt Kruger
SECRETARIO DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978. Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cantidad: Indeterminada. - Guayaquil.



[Handwritten Signature]
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRANSHOLDING S.A.
Mojangón 1301 y Olagüe
Edificio San Martín, P.O. J
Tel.: 0904200000
Fax: 0904200000
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Octubre 28 de 2014

Señor
JOSÉ ALTGELT KRUGER
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TRANSHOLDING S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a Usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, desempeñará las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad de forma conjunta con el Presidente o con otro de los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía, de conformidad como lo dispone el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales.

El estatuto social de la compañía **TRANSHOLDING S.A.** consta en la escritura pública de reforma del objeto social y consecuentemente reforma artículo pertinente del estatuto social, aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma integral y codificación de estatutos sociales otorgada ante la Notaria Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez el 16 de Noviembre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Marzo de 2013.

Atentamente,

Wilfried Meinschmidt
Presidente de la Junta de Accionistas

Acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **TRANSHOLDING S.A.**
Guayaquil, Octubre 28 de 2014

JOSÉ ALTGELT KRUGER
C.C. No. 090250994-2

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 55.102
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía TRANSHOLDING S.A., a favor de JOSE ALTGELT KRUGER, de fojas 46.543 a 46.545, Registro de Nombramientos número 15.002.



IDENT: 55102
.....
.....
.....

Guayaquil, 07 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *R*

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.976 ~~publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.976~~ que la fotocopia que antecede, que consta de ~~4~~ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 07 de noviembre de 2014



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0976367

TRANSHOLDING S.A.
Matrícula 1401 al Registro
Edificio-Gran Avenida, Piso 4
Tel.: 099-44 028280
Fax: 099-44 028283
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Octubre 28 de 2014

Señor Ing.
CARL RIEMANN SCHWARZ
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme Informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TRANSHOLDING S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a Usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, desempeñará las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad de forma conjunta con el Presidente o con otro de los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía, de conformidad como lo dispone el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales.

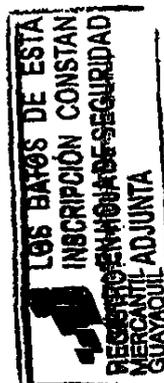
El estatuto social de la compañía **TRANSHOLDING S.A.** consta en la escritura pública de reforma del objeto social y consecuentemente reforma artículo pertinente del estatuto social, aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma integral y codificación de estatutos sociales otorgada ante la Notaria Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez el 16 de Noviembre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Marzo de 2013.

Atentamente,

José Altgelt Kruger
Secretario de la Junta de Accionistas

Acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **TRANSHOLDING S.A.**
Guayaquil, Octubre 28 de 2014

ING. CARL RIEMANN SCHWARZ
C.C. No. 0901022566



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 55.100
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:29



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía **TRANSHOLDING S.A.**, a favor de **CARL RIEMANN SCHWARZ**, de fojas 46.414 a 46.416, Registro de Nombramientos número 14.959.



ORDEN: 55100

.....
.....
.....
.....

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *me*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O. FE. que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



03 DIC 2014

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0972524



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992344318001
RAZÓN SOCIAL: TRANSHOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TRANSHOLDING S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MEINLSCHMIDT WILFRIED
CONTADOR: LELLAN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/04/2004
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

08/04/2008
24/04/2014



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENENCIA, ADQUISICION Y ENAJENACION DE ACCIONES U OTROS TTULOS DE CAPITAL DE SOCIEDADES MERCANTILES CUALQUIER TITULO PERMITIDO POR LAS NORMAS JURIDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON Numero 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Edificio: SUDAMERICA Piso. 4
Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA GOBERNACION Telefono Trabajo: 042324380 Email: jcedano@transoceanica.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000410158

Fecha: 25/04/2016 14:30:40 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992344318001
TRANSHOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
CANTÓN

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	06/04/2004
NOMBRE COMERCIAL:	TRANSHOLDING	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TENENCIA, ADQUISICION Y ENAJENACION DE ACCIONES U OTROS TTULOS DE CAPITAL DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES BAJO CUALQUIER TITULO PERMITIDO POR LAS NORMAS JURIDICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS
Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON Numero. 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: A UNA CUADRA DE LA
GOBIERNO NACIONAL SUDAMERICA Piso: 4 Telefono Trabajo: 042324380 Email: jcedeno@transoceanica.com.ec



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978. Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.



03 DIC 2016
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000410158

Fecha: 25/04/2016 14:30:40 PM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 090250994-2

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: ALTGELT KRUGER JOSE MARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 2013-05-21

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACION: 2023-05-21

ESTADO CIVIL: CASADO

FEEST LARGO

INSTRUCCION: SEACHILENATO - EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALTGELT KRUGER ERNESTO GEBARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: KRUGER KOELLER INESORIS

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACION: 2023-05-21

VZ353222



CERTIFICADO DE VOTACION
 DEL ECUADOR 2014

001 JUNTA DE VOTACION

001 - 250 NUMERO

0902509942 CEDULA

ALTGELT KRUGER JOSE MARIO APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

SAMBORONDON CANTON ZONA 1

LA PUJILLI (SATELITE) PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA MUNICIPAL 2014

Handwritten signature and illegible text.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 ~~DOY FE~~ que la fotocopia que antecede, que consta de ~~03~~ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe

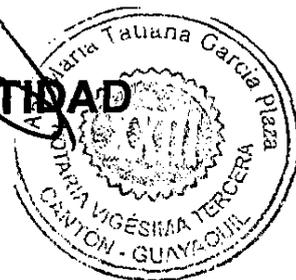
Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



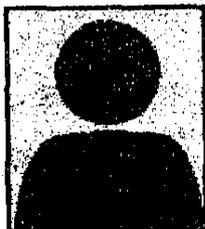
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901022566

Nombres del ciudadano: RIEMANN SCHWARZ CARL FRIEDRICH

Condición del cedulaado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAS
(CONCEPCION)



Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MATILDE TORRES MEITZNER

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: CLAUS ADOLF RIEMANN

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: ERNA MARIA SCHWARZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-177-90149



183-177-90149

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902509942

Nombres del ciudadano: ALTGELT KRUGER JOSE MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAS
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEET LARGE DIANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: ALTGELT HAGEN ERNESTO GERARDO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: KRUGER KOELLER INGEBORG

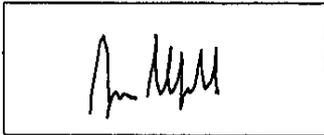
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-177-90198



180-177-90198

Ing. Jorge Troya Fuertes

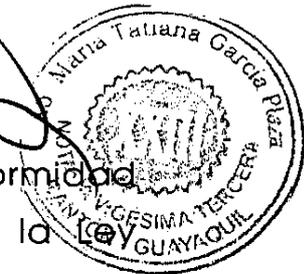
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

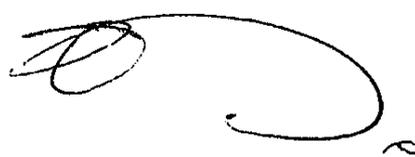


1 preceptos legales que el caso requiere de conformidad
2 a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley
3 Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
4 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
5 de su contenido y firman conmigo en unidad de acción
6 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
7 escritura, de todo lo cual doy fe.-

8
9 p. TRANSHOLDING S.A.
10 R.U.C. No. 0992344318001

11 
12
13 **JOSE MARIO ALTGELT KRUGER**
14 C.C. No. 090250994-2
15 C.V.No. 001-250
16 **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**

17 
18
19 **CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ**
20 C.C. No. 090102256-6
21 C.V. No. 017-020
22 **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**

23 
24
25
26 **AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
27 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSHOLDING S.A.**
4 **No. P06265**, sello y firma en la ciudad de Guayaquil, cinco
5 de Diciembre del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9



10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.483
FECHA DE REPERTORIO:10/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Diciembre del dos mil dieciocho, queda inscrita Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **TRANSHOLDING S.A.**, de fojas 58.245 a 58.260. Registro Mercantil número **5.099**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 61483



Ab. Laner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de diciembre de 2018

REVISADO POR: }

Nº 0491402

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA
TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TRANSHOLDING S.A., otorgada ante mí, con fecha
Diciembre del dos mil dieciocho, de conformidad con
establece el ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL.- TOMO NOTARIAL
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE
GUAYAQUIL DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO,
como consta del presente instrumento, Guayaquil, catorce de
Diciembre del dos mil dieciocho.- LA NOTARIA.

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 504
del 12 de Abril de 1978 DOY. Que la fotocopia que
antecede, que consta de 01 hoja, es igual al documento original que se me exhibe
en copias, es igual al documento original que se me exhibe
Cantidad: Indeterminada.- Guayaquil, 14-12-2018



Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL